

do la noticia del fallecimiento de su señor padre, nuestro ilustrado y benemérito Correspondiente. La Academia, no obstante, acordará lo que mejor estime.

Madrid, 26 de Junio de 1875.

CARLOS RAMÓN FORT.

Academia de 25 de Junio de 1875.—Se aprueba el informe que precede.

IV

JUICIOS DE BERGENROTH SOBRE DOÑA CATALINA Y DOÑA JUANA DE ARAGÓN, HIJAS DE LOS REYES CATÓLICOS

Por encargo de la Academia he leído el tomo que acaba de dar á luz el Sr. Bergenroth de la Colección, formada por orden del Gobierno británico, de cartas, despachos y papeles de Estado relativos á negociaciones entre Inglaterra y España que se conservan en el Archivo de Simancas y otros de la nación, cuyos volúmenes sirven de suplemento á los dos primeros de la publicación expresada.

Los documentos en él comprendidos conciernen, ya á Doña Catalina, hija de los Reyes Católicos, á quien su desgracia llevó; viuda de Arturo, Príncipe de Gales, al trono de la Gran Bretaña; ya á su hermana Doña Juana, conocida por el epíteto de *La Loca*. En la primera parte resalta el abandono en que la Corte de Inglaterra tenía, y el mezquino trato que daba durante su viudez, á Doña Catalina, seguramente acreedora á singular aprecio y consideración, ora para indemnizarla del sacrificio que se le había impuesto uniéndola en su florida juventud con un Príncipe en cuya constitución había hecho la tisis notables progresos y cuyos días estaban contados, ora atendidas las elevadas cualidades que la distinguían y que de lleno desplegó en lo más acerbo de su infortunio.

En la segunda parte se comprueba que Doña Juana fué solicitada en matrimonio, á poco de fallecer Felipe *el Hermoso*, por Enrique VII de Inglaterra, quien insistía en la realización de su

proyecto á pesar de serle conocido el triste estado mental de la Princesa; especie consignada por varios historiadores nacionales. En las cartas y demás papeles á que me estoy refiriendo se hallan otros pormenores curiosos acerca de esa señora. Citaré en especial los que dan cuenta de las conferencias que celebraron con ella los comuneros levantados, en las cuales es muy de notar que, no obstante el extravío de su razón, Doña Juana conservó habitualmente en aquellos sucesos la dignidad de Reina y el afecto de madre. Oyó á los agentes de los insurrectos cuando no pudo excusarlo; pero se abstuvo de prestar á sus actos la plena autorización oficial que se le exigía, y se condujo en tales entrevistas con una circunspección y reserva que no podrían esperarse en su situación lastimosa.

Otros varios personajes salen á escena en el libro que nos ocupa, como Fernando *el Católico*, Carlos V, la interesante Princesa Doña Catalina, hija de Doña Juana, que la acompaña en su soledad de Tordesillas; los Cardenales Cisneros y Adriano, el Marqués de Denia y algunos más.

Los documentos se presentan en el original castellano; pero llevan al pie la traducción inglesa. El trabajo es esmerado y digno de que en él se fijen los que se dedican al estudio reflexivo de la Historia patria, pues si bien nada hallamos en esos documentos que sorprenda por su novedad, sin embargo son de un interés no común para la historia de las dos señoras á quienes atañen, cuyas desgracias excitan en alto grado el de todos los corazones sensibles.

No debo omitir que algunas de las apreciaciones emitidas por el colector en su introducción son, á mi entender, aventuradas. Tal es la relativa al estado intelectual de Doña Juana, suponiendo haber sido menos desgraciado que lo era en efecto, y que fué tratada sin razón como loca por su padre y por su hijo, sucesivamente, insinuación que rechaza el conjunto de los documentos insertos en ese libro, y, especialmente, la declaración que en 1505, calientes todavía las cenizas de Isabel I —declaración en cierto modo provocada por las últimas disposiciones de esta ilustre Reina—, hicieron las Cortes de Toro, asegurando sus procuradores

estar particularmente informados de la enfermedad de aquella señora, y que por esa razón les constaba, así se expresan, ser tal, que la dicha Reina Doña Juana no puede gobernar; opinión, por último, destruída por multitud de hechos que á cada paso en los propios documentos se exponen.

Otra indicación, ciertamente muy grave, ha hecho el Sr. Bergenroth, á saber: sugiere dudas sobre si la conducta de Catalina de Aragón en su viudez fué tan honesta como sin contradicción se ha creído hasta nuestros días. Para ello da tormento á ciertas palabras con que los Embajadores de España en Inglaterra calificaban el comportamiento observado por el Confesor y Canciller de la Princesa, Fray Diego Fernández. Pero en esa correspondencia únicamente se manifiesta que dicho religioso abusaba de la bondad de Doña Catalina y del aislamiento que la tenía la Corte británica, para gobernar á su arbitrio la casa de la Princesa é invertir en usos propios las escasas cantidades de dinero que llegaban á manos de su señora; y las censuras que personas autorizadas hacen del proceder de Fray Diego y de su cinismo, no tienen la menor relación con la augusta hija de los Reyes Católicos, que, por el contrario, aparece animada de una devoción ejemplar, y aun acosada de escrúpulos que la llevan al extremo de considerar como pecados acciones de todo punto inocentes. Así es que Doña Catalina gozaba con fundamento una elevada reputación de virtud, á la cual en buena parte debió su exaltación al trono de Inglaterra, mediante su matrimonio con Enrique VIII, así como el acendrado cariño que éste le profesó durante algunos años de su unión, mientras el desarreglo de sus pasiones no le precipitó en los detestables excesos que hacen aborrecible su memoria. No se acuse para atenuarlos á la augusta Princesa, á cuyas eminentes cualidades él mismo se vió obligado más de una vez á hacer justicia en medio de sus crímenes.

Tal es el juicio que he formado sobre el libro de que se trata, el cual someto al más ilustrado de la Academia.

Madrid, 3 de Febrero de 1869.

CARLOS RAMÓN FORT.

Academia de 5 de Febrero de 1869.—Enterada.